

Quinta ordenanza del jueves 16 de Sep. de 1819.

D. D. Director  
 D. D. Donamayo  
 D. D. Vice Director  
 D. D. Coloman  
 D. D. P. Alborn  
 D. D. cura S. Pedro  
 D. D. Comon  
 D. D. Ania  
 D. D. U. S. S.

Primajore la Sesion por la lectura en borrador  
 del acta anterior y conexo con lo que en ella se  
 Acordo fue aprobada.  
 En el momento se leyó el vi.º 11. de los estatutos  
 que rigen el N.º cuerpo, siguiendo el acuerdo que  
 era vigente sobre este punto.  
 Los S. S. Fr. Antonio Alborn, y D. Juan Cayetano  
 Arona informaron por escrito sobre lo expuesto por  
 Fran. Co. Charrmes en papel que presento en prime-  
 ro del corriente a cerca de los telares vehicular que  
 ha contrubuido siendo su informe favorable al  
 benemerito maquinista, que aunque no es nuevo  
 tiene de apreciable haber manifestado su in-  
 geniería y mecanismo complicado, como sus parti-  
 culars y crecidas ventajas de unas maquinarias de S-  
 conoidas en España: por lo qual la Sociedad  
 emerada Acordo darle los gracias a manos  
 y que se le manifestase que por los acras  
 y falta de medio no se le gratificava por via  
 de prosecucion su particular aplicacion y cuidado  
 en introducir una cosa tan util, pero que  
 Recomendaria su merito en donde hubiere  
 lugar, y que por Secretaria se le daria